



C/42/16 Add.

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 1 de octubre de 2008

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Cuadragésima segunda sesión ordinaria
Ginebra, 30 de octubre de 2008

ADICIÓN

NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO GENERAL

Documento preparado por la Oficina de la Unión

1. Tal como está anunciado en el documento C/42/16 (véase el párrafo 4 de dicho documento), el propósito del presente documento de adición es comunicar la decisión tomada por la Asamblea General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) sobre el nombramiento del nuevo Director General de la OMPI, e invitar al Consejo a que tome una decisión respecto del nombramiento del nuevo Secretario General de la UPOV.

Nombramiento del nuevo Director General de la OMPI

2. En su trigésimo sexto período de sesiones (18° extraordinario), celebrado en Ginebra del 22 al 30 de septiembre de 2008, la Asamblea General de la OMPI designó al Sr. Francis Gurry Director General de la OMPI para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2014.

3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3 del artículo 4 del Acuerdo OMPI/UPOV (véase el párrafo 2 del documento C/42/16), el Sr. Gurry será el Secretario General en funciones de la UPOV a partir del 1 de octubre de 2008.

Nombramiento del nuevo Secretario General de la UPOV

4. Según las disposiciones pertinentes del Convenio de la UPOV (artículo 26.5)iii) del Acta de 1991 y artículo 21.b) del Acta de 1978) y del Acuerdo OMPI/UPOV (véanse los párrafos 1 y 2 del documento C/42/16), se invita al Consejo a nombrar al Sr. Gurry como nuevo Secretario General de la UPOV para el período comprendido entre el 30 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2014. En el Anexo del documento C/42/16 figura el currículum vitae del Sr. Gurry.

5. Por otra parte, el artículo 4.5) del Acuerdo OMPI/UPOV estipula que “la remuneración del Secretario General de la UPOV, pagadera por la UPOV, será determinada por el Consejo de la UPOV.”

6. De conformidad con las decisiones del Consejo de la UPOV, la remuneración del Secretario General de la UPOV será equivalente al 20% del sueldo, incluido el importe correspondiente al ajuste por lugar de destino, que recibe en su calidad de Director General de la OMPI.

7. El Sr. Gurry ha expresado el deseo (véase el párrafo 7 del documento de la OMPI WO/GA/36/12, “Informe del Grupo de Trabajo sobre las condiciones del nombramiento del nuevo Director General”) de no recibir la remuneración que le corresponde como Secretario General de la UPOV y de que se destine esa suma al programa y presupuesto de la UPOV con el fin de financiar actividades de especial interés para los países en desarrollo.

8. Se invita al Consejo a nombrar al Sr. Francis Gurry como nuevo Secretario General de la UPOV para el período comprendido entre el 30 de octubre de 2008 y el 30 de septiembre de 2014.

[Fin del documento]